



RESOLUCION R-Nº 0813-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 17 JUL 2018

Expte. Nº 23.151/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado-General para cubrir un (1) cargo Categoría 4 - SUB JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y COMERCIO EXTERIOR, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 139 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA informa que de acuerdo al Acta de fs. 130, el único aspirante inscripto no se ha presentado a rendir el Concurso, por lo que recomienda seguir con la instancia que corresponde y asimismo solicita se de cumplimiento al Memorándum Interno Nº 2/18, por el cual las tramitaciones se deben llevar a cabo en la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

QUE corresponde se declare desierto la convocatoria efectuada y se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE de acuerdo a la Resolución R-Nº 720-18, se dispone el Receso desde el 2 al 13 de julio del año en curso, razón por al cual se fija el CALENDARIO, los días hábiles.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-General para cubrir un (1) cargo Categoría 4 - SUB JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y COMERCIO EXTERIOR, perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 4 - SUB JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y COMERCIO EXTERIOR, perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

- DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2º DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS Nº 230/08 - DEBIENDO ACREDITAR CON LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN -CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA-



RESOLUCION R-Nº 0813-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 23.151/17

- EXPEDIDO POR LA POLICIA DE SALTA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES o CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES PENALES emitido por Autoridad Competente, al momento de la inscripción.
- Título Secundario (excluyente).
- Conocimientos Sólidos de Leyes, Reglamentaciones, Normas y Procedimientos Nacionales e Internos específicos del cargo a cubrir.
- Manejo de Sistemas informáticos generales y específicos de aplicación a la función.
- Excelente redacción para la elaboración de Resoluciones fundamentadas y ajustadas a la normativa en vigor, como también de toda documentación relativa a los procedimientos propios del área.
- Conocimiento cabal de la documentación que cotidianamente se recibe en el área para la tramitación de las Licitaciones/Concursos Públicos y Privados.
- Acreditar conocimiento en Comercio Exterior (excluyente).
- Conocimiento y Manejo para la tramitación de obtención del certificado de exención impositiva (ROECyT)
- Dominio en el manejo de documentación tanto para la recepción como envío/retiro de mercadería al exterior con diligenciamiento en correo y aduana Salta.
- Experiencia en funciones administrativas.
- Remuneración: \$ 26.965,83 más adicionales particulares.
- Horario: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viertes de 7:30 a 14:30 horas.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Estructura Administrativa de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de la Administración Nacional Nº 24.156 y sus modificatorias.
- Régimen General de Contrataciones del Estado regulado por Decreto Nº 1023/01.
- Reglamento del Régimen General de Contrataciones del Estado regulado por Decreto Nº 1030/16.
- Sistema SIPRO - Decreto. Nº 1023/01.
- Normas internas, circulares de la Oficina Nacional de Contrataciones.
- Ley de Obras Públicas - Nivel Federal - regulado por Ley Nº 13.064 y sus modificatorias.
- Ley de Procedimientos Administrativos Ley Nº 19.549 y su Decreto Reglamentario.
- Dirección General de Aduanas - Nota Externa Nº 11/2005 (SDGLTA).
- Disposición Nº 49/98 - Importaciones Donaciones DGA.
- Resolución General AFIP Nº 3786/2015.
- Certificado Ley Nº 25.613 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

ARTÍCULO 4º.- Fijar la Misión y Funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Ejercer la Sub Jefatura de Licitaciones y Comercio Exterior de la Universidad.

FUNCIONES:

- Tramitar las licitaciones públicas y privadas para la Administración Central.
- Revisar los procedimientos de las contrataciones cuando la normativa vigente así lo exija.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para la realización de las contrataciones de la Universidad, según normativa vigente.
- Intervenir y controlar los expedientes en los que se tramiten licitaciones.



Expte. Nº 23.151/17

- Confeccionar Resoluciones, Ordenes de Compra/Contratos y proceder a su archivo, como así también de toda otra documentación pertinente según lo establezca la normativa vigente, vinculada con la misión y funciones del cargo.
- Participar en las observaciones o impugnaciones a los pliegos, al acto o a las ofertas en las Licitaciones Públicas y Privadas, bajo la supervisión del Director o funcionario equivalente.
- Intervenir en todo el proceso y tramitación de importación, incluido los trámites de retiro de mercaderías a través de despachante aduanero.
- Gestionar los trámites de exención impositiva ante el ROECYT (Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas) Ley 25.613.
- Llevar un cronograma de plazos de los contratos y/o concesiones, para comunicar los vencimientos respectivos en tiempo y forma, para garantizar la realización de la correspondiente modalidad de contratación.
- Requerir de todas las unidades administrativas de la Universidad la programación anual de las contrataciones según normativa vigente.
- Realizar toda otra función complementaria, en materia de su competencia que le sea requerida.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Daniel José MIRANDA, Facultad de Ciencias Exactas.
- Carlos Alberto LERA, Dirección de Rendición de Cuentas.
- Lidia del Valle FERNÁNDEZ, Dirección de Compras y Contrataciones.

SUPLENTES

- Gonzalo Gastón BARRIO, Dirección de Compras y Contrataciones.
- Diego Abel RODRÍGUEZ, Dirección de Patrimonio.
- José Daniel TORO, Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad: desde el 18 de julio al 07 de agosto de 2018.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 08 al 14 de agosto de 2018, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 15 al 22 de agosto de 2018 en la cartelera de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 15 al 22 de agosto de 2018.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 30 de agosto de 2018, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
- Publicidad y Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 23.151/17

- Período de impugnación: cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0813-2018